



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-16-2024

LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA 84 INCISO A) DEL CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO, ARTÍCULOS 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO; 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL VIGENTE, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

**PRIMERO.** En relación con las solicitudes de los permisos para estudios en forma regular del personal administrativo, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA Y/O NIVEL	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	BONET CRUZ ROMAN	TLAHUAC I	185	JEFE DE DIVISION AA	VESPERTINO	ESTUDIOS EN FORMA REGULAR, PRIMERA VEZ: VIERNES 7 HORAS; DEL 02 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE ENERO DE 2025.	PROCEDE

**SEGUNDO.** En relación con las solicitudes de los permisos para asistir a reuniones culturales, científicas, cursos o seminarios del personal administrativo, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA Y/O NIVEL	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	SERRANO VARELA CLAUDIA	TLÁHUAC I	185	JEFE DE DIVISION AA	VESPERTINO	ASISTENCIA AL TALLER "EL CLASISMO Y DISCRIMINACIÓN EN LOS ESPACIOS LABORALES"; 7 HORAS A LA SEMANA: JUEVES 7 HORAS; 03 DE OCTUBRE DE 2024	PROCEDE

**TERCERO.** En relación con la entrega de informes y constancias de asistencia a reuniones culturales, científicas, cursos o seminarios del personal administrativo, de acuerdo al artículo 26, fracción III, inciso c), d) y e) del RCMCyFP, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional informa lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA Y/O NIVEL	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	LOPEZ GARIBAY NELIDA GABRIELA	TLALPAN II	185	JEFE DE DIVISION AA	MATUTINO	ENTREGA INFORME DE SU ASISTENCIA AL CURSO "SÁCALE PROVECHO A LA SUITE DE GOOGLE" 12, 13, 15, 22, 27 Y 29 DE AGOSTO DE 2024.	CUMPLE CON LA ENTREGA DE INFORME Y NOTIFICA NO HABER RECIBIDO TODAVÍA LA CONSTANCIA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
2	LOPEZ GARIBAY NELIDA GABRIELA	TLALPAN II	185	JEFE DE DIVISION AA	MATUTINO	ENTREGA INFORME DE SU ASISTENCIA A "SEXTA EDICIÓN DE LA FILUNI" 28 Y 30 DE AGOSTO DE 2024.	CUMPLE CON LA ENTREGA DE INFORME Y NOTIFICA NO HABER RECIBIDO TODAVÍA LA CONSTANCIA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-16-2024

3	GALVAN ZUÑIGA CARLOS RODOLFO	IZTAPALAPA IV	185	JEFE DE DIVISION AA	VESPERTINO	ENTREGA CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA AL CURSO "ACTITUD Y CALIDEZ EN EL SERVICIO" DEL 20 AL 24 DE MAYO DE 2024	CUMPLE CON LA ENTREGA DE CONSTANCIA
4	BLANCARTE ALVAREZ BEATRIZ	ALVARO OBREGON II	185	JEFE DE DIVISION AA	MATUTINO	ENTREGA CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA AL CURSO "ACTITUD Y CALIDEZ EN EL SERVICIO" DEL 20 AL 24 DE MAYO DE 2024	CUMPLE CON LA ENTREGA DE CONSTANCIA
5	TAVERA SANCHEZ JOSEFINA	MIGUEL HIDALGO	185	JEFE DE DIVISION AA	MATUTINO	ENTREGA CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA AL CURSO "ACTITUD Y CALIDEZ EN EL SERVICIO" DEL 20 AL 24 DE MAYO DE 2024	CUMPLE CON LA ENTREGA DE CONSTANCIA
6	MARTINEZ SANCHEZ SUSANA	AZCAPOTZALCO	185	JEFE DE DIVISION AA	VESPERTINO	ENTREGA CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA AL IX CONGRESO DEL COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS	CUMPLE CON LA ENTREGA DE CONSTANCIA

**CUARTO.** En relación con las solicitudes de los permisos de los Docentes- Tutores- Investigadores, para realizar Estudios en Forma Regular, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, resuelve lo siguiente:

Nº	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	ESCOBAR AGUILAR JORGE	XOCHIMILCO	DTI	POE	VESPERTINO	SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO PARA ESTUDIO DE MAESTRIA EN PSICOTERAPIA TRANSPERSONAL INTEGRATIVA, 8 HORAS LOS DÍAS VIERNES, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 10 DE ENERO DE 2025.	PROCEDE DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 10 DE ENERO DE 2025.
2	MANGAS GONZÁLEZ ADRIANA ESTEFANÍA	GAM III	DTI	FILOSOFIA	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO PARA ESTUDIO DE DIPLOMADO EN OSTEOPATÍA ESTRUCTURAL, 8 HORAS LOS DÍAS VIERNES, DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 3 DE ENERO DE 2025	PROCEDE A PARTIR DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 11 DE ENERO DE 2025.

**QUINTO.** En relación con las solicitudes de los permisos de los Docentes- Tutores- Investigadores, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, resuelve lo siguiente:

Nº	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	GARCÍA VARGAS KHARLA	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR RESIDENCIAS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, 8 HORAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 4 HORAS LOS DIAS MARTES Y JUEVES, AL INICIO DE LA JORNADA, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025.	NO PROCEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DEL RCMCyFP.

**SEXTO.** En relación con las solicitudes de los permisos de los Docentes- Tutores- Investigadores para dictar Cátedras, Conferencias, Conciertos o Exposiciones en otras Instituciones Académicas, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

Nº	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	CAMACHO CASTILLO ÁLVARO	TLÁHUAC II	DTI	FILOSOFÍA	VESPERTINO	ENTREGA INFORME DE ESTRATEGIAS PARA ATENDER LOS GRUPOS 311, 312 Y 400, DERIVADO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-15-2024. PARA ASISTIR A LA INAUGURACIÓN Y PARTICIPAR CON UN TEXTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EXPOSICIÓN PLÁSTICA COLECTIVA "DE LA IDEA A LA	PROCEDE DEL 04 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-16-2024

						OBRA METAMORFOSIS, HOMENAJE PLÁSTICO Y GRAFICO A KAFKA A 100 AÑOS DE SU NACIMIENTO", EN LA REPUBLICA CHECA, PRAGA. DEL 04 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.	
2	CAUICH CARRILLO FREDY ENRIQUE	ÁLVARO OBREGÓN I	DTI	HISTORIA	MATUTINO	SOLICITA PERMISO PARA PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA ABE (AMGEN BIOTECH EXPERIENCE)	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO ENTREGA EL FORMATO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26, FRACCIÓN III, INCISO a) DEL RCMCyFP.
3	GARCÍA VARGAS KHARLA	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL XXX CONGRESO INTERNACIONAL AMIT 2024, ATRAVESAR LA PRAXIS. TEORIAS, METODOLOGÍAS Y SABERES PARA CREAR, ENSEÑAR Y PENSAR LA ESCENA IBEROAMERICANA, EN TIJUANA. DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26, FRACCIÓN I DEL RCMCyFP, ASÍ COMO EL INCISO a) del REGLAMENTO.
4	GONZÁLEZ ALPIZAR RAÚL	ÁLVARO OBREGÓN I	DTI	BIOLOGIA	MATUTINO	SOLICITA PERMISO PARA PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA ABE (AMGEN BIOTECH EXPERIENCE) 2024.	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO ENTREGA EL FORMATO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26, FRACCIÓN III, INCISO a) DEL RCMCyFP.
5	MORALES ESCOBAR CLAUDIA	TLALPAN II	DTI	HISTORIA	VESPERTINO	ENTREGA SEGUIMIENTO A LOS GRUPOS 311, 312 Y 313, QUE SE SOLICITÓ EN EL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-15-2024. PARA PARTICIPAR COMO CONFERENCISTA MAGISTRAL EN EL 7° CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EDUCACIÓN NORMAL (CONISEN), EN EL ESTADO DE DURANGO, DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	PROCEDE DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**SÉPTIMO.** En relación con las solicitudes de los permisos de los Docentes- Tutores- Investigadores, para asistir a reuniones culturales, científicas, cursos o seminarios, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

N°	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	GONZÁLEZ FLORES AGUSTIN	XOCHIMILCO	DTI	MATEMÁTICAS	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO PARA ASISTIR A REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO PARA REALIZAR LA TESIS DEL GRADO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS CON ESPECIALIDAD EN ESTADÍSTICA APLICADA. 8 HORAS LOS DÍAS JUEVES, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE ENERO DE 2025.	PROCEDE DEL 10 DE OCTUBRE AL 30 DE ENERO 2025.
2	SOTO LÓPEZ CLAUDIA	GAM II	DTI	MATEMÁTICAS	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR EL CURSO EL PENSAMIENTO MATEMÁTICO EN LA FORMACIÓN HUMANA DEL SIGLO XXI, 8 HORAS LOS DIAS JUEVES, DEL 08 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.	PROCEDE DEL 10 DE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.
3	URIBE CARVAJAL MARÍA CRISTINA	TLÁHUAC I	DTI	INGLÉS	MATUTINO	SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR EL DIPLOMADO "PARTICIPACION ACTIVA DE LOS ADOLESCENTES EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS", 8 HORAS LOS DIAS VIERNES, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024 AL 06 DE DICIEMBRE 2024.	PROCEDE DEL 04 DE OCTUBRE AL 06 DE DICIEMBRE 2024.

**OCTAVO.** En relación con las solicitudes de los permisos de los Docentes- Tutores- Investigadores, para realizar una estancia académica o programas de desarrollo Profesional, o participen en congresos, simposios o foros, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-16-2024

N°	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	GALVÁN OCHOA LETICIA	ÁLVARO OBREGON I	DTI	MATEMÁTICAS	MATUTINO	SOLICITA PERMISO PARA ASISTIR A MATEMÁTICAS EN OTOÑO, 1ER. ENCUENTRO DE PROFESORES BACHILLERATO Y FACULTAD DE CIENCIAS, 16 HORAS, LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.	PROCEDE EL 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.
2	JURADO GALICIA EDITH	IZTAPALAPA I	DTI	MATEMÁTICAS	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO PARA CURSAR EL BOOTCAMP EN CIENCIA DE DATOS, TECISEM. 8 HORAS LOS DIAS VIERNES, DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.	PROCEDE DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE ENERO DE 2025

**NOVENO.** En relación con la entrega de **CONSTANCIAS** de acuerdo al Artículo 26 Fracción II, inciso e) del RCMCyFP, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, informa lo siguiente:

N°	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	BECERRIL RAMIREZ LETICIA	IZTAPALAPA I	DTI	QUIMICA	MATUTINO	ENTREGA CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA AL CURSO INTRODUCCION AL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA) COSFAC, DEL 16 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	CUMPLE CON LA ENTREGA
2	MORALES ESCOBAR CLAUDIA	TLALPAN II	DTI	HISTORIA	VESPERTINO	ENTREGA CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN CON LAS CONFERENCIAS: "MUJERES ZAPATISTAS" Y "LA INVISIBILIDAD DE LA MUJER EN LA CIENCIA. EN LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA. DEL 9 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	CUMPLE CON LA ENTREGA
3	PRADO HERRERA BLANCA CLAUDIA	TLALPAN I	DTI	BIOLOGIA	MATUTINO	ENTREGA CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA AL CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE SUSTENTABILIDAD Y SOCIOECOSISTEMAS, CISySE 2024. LOS DIAS 4, 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	CUMPLE CON LA ENTREGA

**DÉCIMO.** En relación con la entrega de **INFORMES** de acuerdo al Artículo 26 Fracción II, inciso e) del RCMCyFP, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, informa lo siguiente:

N°	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	ACTIVIDAD	RESOLUTIVO
1	BECERRIL RAMIREZ LETICIA	IZTAPALAPA I	DTI	QUIMICA	MATUTINO	ENTREGA INFORME DE SU ASISTENCIA AL CURSO INTRODUCCION AL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA) COSFAC, DEL 16 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	CUMPLE CON LA ENTREGA

**DÉCIMO PRIMERO.** En relación con las inconformidades al dictamen **DIC-IEMS-CMCyFP-15-2024**, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

N°	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	ACADEMIA	TURNO
1	BECERRIL RAMIREZ LETICIA	IZTAPALAPA I	DTI	QUIMICA	MATUTINO

Me dirijo a la comisión para expresar mi inconformidad respecto al resolutivo del dictamen DIC-IEMS-CMCyFP-15-2024, que indica que no procede mi solicitud de permiso, de acuerdo con el artículo 25, fracción IV del RCMCyFP. Este artículo se refiere a la cláusula 84, inciso a) del CCT, la cual menciona la solicitud de permisos para aquellos que estudian de manera regular en instituciones reconocidas oficialmente. Sin embargo, mi solicitud no corresponde a estudios con esas características, ya que solicité permiso para un curso que se ajusta a lo estipulado en el artículo 27 del RCMCyFP.

Es importante señalar que, conforme a la tarjeta SECTE/IEMS/DG/PIZTA1/143/2024 que recibí en mi correo institucional el 28 de agosto de 2024 (archivo adjunto), se menciona que, si por alguna circunstancia no se entrega el PAP en el SGIE, debe hacerse en la dirección general, lo cual cumplí (anexo acuse de PAP), entregando los 5 rubros solicitados.

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, DEBIDO A QUE LAS PRUEBAS QUE FUNDAN SU INCONFORMIDAD SEÑALAN QUE NO ENTREGÓ SU PROYECTO ACADEMICO PERSONAL EN EL PERIODO ESTABLECIDO CONFORME AL CALENDARIO ESCOLAR, EL CUAL FUE DEL 27 AL 30 DE AGOSTO DE 2024, ESTABLECIDO**





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-16-2024

EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN VIII DEL RIT.

2	DOMÍNGEZ PATIÑO ANGÉLICA ROCÍO	ÁLVARO OBREGÓN I	DTI	POE	VESPERTINO
---	--------------------------------	------------------	-----	-----	------------

Con relación al dictamen DIC-IEMS-CMCYFP-15-2024, expreso mi inconformidad por el resolutivo, debido a la omisión que tuve de al no colocar las fechas correspondientes en el llenado del formato, mismas que validan la cata invitación.

Siendo que ahora adjunto el formato con los datos completos, por lo que solicito de la manera más atenta, la reconsideración que tengan a bien hacer mi solicitud a este evento.

Agradeciendo su amable atención, y esperando una respuesta favorable, quedo en espera.

**RESOLUTIVO: PROCEDE UNICAMENTE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, INCISO a) DEL RCMCYFP.**

3	ERDOSAY VERÓNICA DOMÍNGUEZ	IZTAPALAPA I	DTI	HISTORIA	MATUTINO
---	----------------------------	--------------	-----	----------	----------

Por medio de la presente, hago de su conocimiento mi duda e inquietud respecto a la manera en que se definió el Dictamen : DIC-IEMS-CMCYFP-15-2024 solicitando, en este sentido, a la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional aclare la norma y / o criterio para otorgar los tiempos de permiso referidos a esta prestación, ya que se omitió la información contenida en el comprobante de inscripción del curso (ESCUELAS EN ACCIÓN PARA LA IGUALDAD: UNA GUIA PRACTICA CON CAJA DE HERRAMIENTAS

( ESCAI )) en el que se especifica el periodo y número de horas en el que se realizará, que señala que este se llevará a cabo del día 10 de septiembre al 04 de noviembre. En mi caso, respondiendo a la solicitud que yo envié, se me otorgó permiso para realizar la Actividad académica a partir del día 27 de septiembre hasta el 01 de noviembre, no considerando el periodo solicitado y que corresponde a las fechas en que se realizará el curso por la COSFAC arriba indicado. Paradójicamente, en el caso de otros dos colegas que hacen la misma solicitud para el mismo curso se les otorgó un periodo a partir del 20 de septiembre, lo cual expresa una diferencia respecto a mi petición, siendo exactamente el mismo curso. Por tal motivo, solicito, en primer lugar, se aclare cuales son los criterios que se tomaron en cuenta para el otorgamiento de los permisos en el caso de cursos y periodos similares, y, por otro, que se reconsidere el periodo que se dictaminó y se tomen en cuenta las fechas concretas en que se realizará el curso y que, en este caso, yo requiero gozar del permiso para llevarlo a cabo de forma adecuada con el fin de fortalecer mi quehacer docente.

\*Anexo captura de pantalla de dos casos con el mismo curso de COSFAC

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCyFP-15-2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, inciso a) del RCMCyFP, CONSISTENTE EN FORMULAR SU PETICIÓN CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO.**

4	GARCÍA MONTOYA MARÍA DE LOS ÁNGELES	VENUSTIANO CARRANZA	DTI	COMPUTACIÓN	VESPERTINO
---	-------------------------------------	---------------------	-----	-------------	------------

Por este medio me dirijo a ustedes para exponer una irregularidad en el proceso de elección de proyectos para el año sabático 2024 y para manifestar mi NCONFORMIDAD con respecto a las recomendaciones contenidas en el dictamen DIC-IEMS-CMCYFP-15-2024, que en el apartado DÉCIMO SEGUNDO, da respuesta a mi inconformidad del dictamen DIC-IEMS-CMCYFP-14-2024 en la cual solicité a la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional (en adelante la Comisión):

1) El reconocimiento de que mi proyecto "Uso de herramientas de inteligencia artificial para la enseñanza aprendizaje. Material didáctico para las asignaturas de Computación"

CUMPLE con los requisitos solicitados en la convocatoria correspondiente.

2) La explicación del porqué se han utilizado criterios diferentes o adicionales para la valoración de mi trabajo. Uno de estos criterios es "Enriquecer el Título: Aunque el título es claro, podría ser más descriptivo si se menciona el perfil de los estudiantes y el enfoque pedagógico específico, lo cual podría atraer más fácilmente a los docentes interesados", mismo que no fue considerado para aceptar otros trabajos, entre ellos:

- REDES SOCIALES EN EDUCACIÓN
- UN PROYECTO EDUCATIVO CON POBLACIÓN TSOTSIL DESPLAZADA EN EL

MUNICIPIO AUTÓNOMO EN REBELDÍA DE SAN PEDRO POLHO

3) Sea concedida la audiencia solicitada en mi carta de inconformidad enviada el 16 de agosto del presente.

4) Haga públicos los instrumentos, listas de cotejo, rúbricas, etcétera, utilizados para la valoración académica de todos los proyectos.

5) Exponga los argumentos que sustentan el resolutivo del dictamen DIC-IEMS-CMCYFP-14-2024.

6) Se someta a comparación mi proyecto con aquellos que hayan sido aceptados en este año y que pertenezcan al área de Computación, así como la verificación de la aplicación de cada uno de los criterios utilizados en la valoración académica de los proyectos que resulten involucrados.

La Comisión, en el dictamen referido, no da respuesta a lo solicitado y, en el caso del inciso 5), emite recomendaciones que, como lo explicaré en el punto B de esta carta, son de dudosa aplicabilidad para un proyecto de elaboración de material didáctico, en los términos en que se solicita en la convocatoria.

A) Sobre la irregularidad del proceso En la carta de inconformidad de fecha 30 de agosto del presente, señalo que la diferenciación en la aplicación de, por lo menos, dos criterios de evaluación para la valoración académica de mi proyecto es UN ACTO DE DISCRIMINACIÓN que va en contra de lo establecido en la base DÉCIMA TERCERA (OTROS) de la convocatoria "Año sabático" 2024 y que se me está negando el acceso y equidad de oportunidades.

Un hecho que fortalece esta diferenciación de criterios en la valoración académica de los proyectos es lo expuesto en el dictamen público DIC-IEMS-CMCYFP-15-2024 apartado NOVENO. En relación con la base DÉCIMA (cambios al proyecto) [...] correspondiente uno de los proyectos aceptados, y que a la letra dice:

"POR ESTA CARTA HAGO CONSTAR QUE DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE ME HIZO EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS, MAESTRO RAMIRO GABRIEL AYALA, EN LA ENTREVISTA REALIZADA EL 12 DE AGOSTO, REESTRUCTURÉ MI PROYECTO DE LIBRO PARA HACER EFECTIVA LA





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-16-2024

PRESTACIÓN DE AÑO SABÁTICO. EN ARCHIVO ADJUNTO POR CORREO ELECTRÓNICO LES ENVÍO EL PROYECTO REESTRUCTURADO PARA SU CONSIDERACIÓN...".

Toda vez que la base DÉCIMA (CAMBIOS AL PROYECTO) señala que: "Se tendrá que notificar inmediatamente a la CMCyFP cualquier cambio al proyecto, derivado del proceso metodológico o de investigación, acompañado de la exposición de motivos, para que la CMCyFP a su vez determine su procedencia [...]".

La irregularidad es muy clara:

- No se trata de un "cambio al proyecto" sino de una reestructuración del mismo, como el propio autor lo señala, lo que quiere decir que el proyecto requería reorganizarse, reformarse, remodelarse y/o reconvertirse, si se atiende al significado del término.
- Esta reestructuración ("cambio", según la Comisión) no es derivado del proceso metodológico o de investigación, sino producto de la entrevista del 12 de agosto, como el propio autor del proyecto lo reconoce, entrevista que fue concedida una vez que ya había procedido su solicitud de prestación.
- Lo anterior quiere decir que, durante la valoración académica, fase previa a la entrevista, NO se consideró que dicho proyecto no cumpliera con lo establecido en la base sexta de la convocatoria. Es decir, se ignoraron las deficiencias que, como el DTI deja claro en su carta, requerían una reestructuración.
- Lo anterior es prueba irrefutable de que, al menos el proyecto en cuestión, así como otro que referí en mi carta anterior, fueron valorados con criterios diferentes, lo cual es discriminatorio para el resto de los participantes.
- El acto de discriminación queda explícito porque esta "oportunidad" de, no sólo hacer cambios al proyecto, sino de "reestructurarlo", esta oportunidad, insisto, NO fue otorgada a otros participantes.

B) Sobre la NO pertinencia de las recomendaciones de la Comisión Además de que en el dictamen DIC-IEMS-CMCYFP-15-2024 la Comisión no da respuesta a mis

questionamientos ni peticiones y reitera el resolutivo previo, hace recomendaciones metodológicas incongruentes con lo que se espera de un proyecto de investigación del tipo que se solicitó en la convocatoria:

A) "Incluir un cronograma más detallado que especifique las fechas de inicio y conclusión de cada fase del desarrollo del material didáctico" Respuesta: La temporalidad del cronograma está presentada en trimestres (en consideración a lo señalado en la base NOVENA), en los meses que componen dichos trimestres y en el número de semanas de cada mes. En este se aprecia claramente el inicio y el final de las 5 fases y de las quince actividades o tareas que las componen. Además, en la modalidad de material didáctico se enlista el cronograma de actividades como uno de los requisitos sin establecer un formato determinado ni los elementos que éste debiera contener.

B) "Integrar mecanismos de retroalimentación durante el proceso de implementación del material, para hacer ajustes en tiempo real según la respuesta de los estudiantes" Respuesta: ¿A qué material se refiere la Comisión? Mi proyecto consiste en la elaboración de material didáctico y, para ello, solicité el año sabático. Es decir, NO existe todavía el material didáctico, sino el proyecto para elaborarlo, por lo tanto no hay un "proceso de implementación" en curso ni se pueden hacer "ajustes en tiempo real según las respuestas de los estudiantes". Los mecanismos de retroalimentación se harán cuando se haga uso del material en el aula y se observe su eficacia como recurso didáctico.

C) "Considerar estrategias diferenciadas para estudiantes con diversos niveles de conocimientos previos en Computación, para asegurar que el material sea inclusivo" Respuesta: Las estrategias en el aula se eligen o se diseñan a partir de variables como: evaluaciones diagnósticas, estilos de aprendizaje, intereses, necesidades especiales, tipos de inteligencias de los estudiantes, etcétera. En este momento se desconocen las características de los estudiantes que utilizarán el material didáctico, pues éste no se ha elaborado (para ello se solicitó el año sabático). Precisamente la metodología que se propuso utilizar en el proyecto contempla hacer adecuaciones en el plan de clase, y en consecuencia, en el material didáctico, para adaptarse a la diversidad que siempre está presente en los grupos de estudiantes.

D) "Continuar buscando nuevas herramientas de IA que se ajusten a las necesidades cambiantes del entorno educativo"

Respuesta: Precisamente de eso se trata el proyecto que presenté. La valoración de las herramientas de IA es una tarea que forma parte del proyecto en su fase dos y que aparece en los detalles del cronograma como "Recopilación de herramientas de IA para la enseñanza". Existen múltiples herramientas de IA y, para su inserción en una actividad de aprendizaje se requiere conocer sus características y los aprendizajes que se pretenden lograr con su utilización en el aula, además de su accesibilidad y disponibilidad para el docente y para los estudiantes.

Con lo anterior, doy respuesta a las nuevas recomendaciones de la parte patronal de la Comisión.

Finalmente, considero que tiene razón la representación del SUTIEMS de la Comisión cuando señala, en el DISENSO al apartado SEGUNDO de la minuta CMCYFP/SO-M14-2024, que: "La representación del SUTIEMS considera que el hecho de no responder con claridad las PETICIONES de las inconformidades que presentaron los trabajadores que solicitaron el año sabático 2024 correspondientes a audiencias, instrumentos testeados en su versión pública, entre otros; contribuye a la violación de los derechos de los trabajadores, a la violación del Contrato Colectivo de Trabajo en sus cláusulas: 57-inciso C), 61 y al Artículo 21-fracción XII del Reglamento Interior de Trabajo."

Asumiendo que lo expresado por los compañeros del SUTIEMS que forman parte de la Comisión es un acto de solidaridad con los DTI que nos inconformamos con los resolutivos de la Comisión, no me queda sino agradecer su apoyo, pues soy parte de ese grupo de Docentes-Tutores-Investigadores que impugnamos la decisión, al parecer UNILATERAL, de la parte patronal de la Comisión. En mi caso, me he manifestado en reiteradas ocasiones porque considero que mi práctica docente, tutorial y,

principalmente, de investigación NO puede quedar en entredicho por quienes, a todas luces, NO se toman la molestia de conocer los proyectos y atentan, con sus señalamientos, contra nuestra dignidad profesional.

Por lo anteriormente expuesto y dado lo infructuoso de la comunicación que hemos tenido, les comunico que ceso en mis intentos de insistir en el otorgamiento de la prestación en este año, esperando que en el futuro se den circunstancias más favorables para su aceptación.

Quedo conforme con la defensa, no sólo de mi trabajo, sino del derecho que tenemos todos los DTI a la prestación del Año Sabático, derecho que está consolidado en el Contrato Colectivo y en el Reglamento Interior de Trabajo, en las cláusulas que bien menciona la parte sindical de la Comisión en el párrafo citado arriba. Aunque parezca inverosímil, también estoy satisfecha con las respuestas que del área central del IEEMS he recibido, pues su carencia de argumentos y la falta de congruencia

en sus aseveraciones, con las que intentaron señalar deficiencias en mi proyecto, no hacen sino reafirmar mi postura inicial: mi proyecto de elaboración de material didáctico

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.

www.iems.cdmx.gob.mx

5636-2500 ext. 705 y 712





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-16-2024

CUMPLE con lo solicitado en la convocatoria.

Quedo atenta a la confirmación de recepción de este escrito y solicito su reproducción en el próximo dictamen.

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-15-2024.**

5	LÓPEZ ZAMORA LETICIA	TLÁHUAC I	DTI	HISTORIA	VESPERTINO
---	----------------------	-----------	-----	----------	------------

La que suscribe, Leticia López Zamora, D.T.I. adscrita a la academia de Historia del Pantel "José Ma. Morelos y Pavón" Tláhuac con número de trabajador 2319 presenta ante este órgano colegiado de acuerdo a lo establecido en el art. 37 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional la presente INCONFORMIDAD derivada del dictamen DIC-IEMS-CMCyFP-015-2024 resultado de la convocatoria CON-CMCyFP-002-2024, con fecha del miércoles 11 de septiembre de 2024 publicado en la página del Instituto de Educación Media Superior de la CDMX, por el resolutive contenido en el punto Décimo segundo numeral 3 con el texto: "No procede inconformidad, se reitera resolutive del dictamen DIC-IEMS-CMCyFP-014-2024".

Lo anterior debido a que hasta el momento esta comisión ha sido omisa en responder cada una de las peticiones hechas de forma respetuosa en mis inconformidades anteriores. Asi mismo, suscribo en todas sus partes el texto reproducido en el numeral 1 del décimo segundo del arriba citado dictamen pues además de las resoluciones discriminatorias en las que incurre la comisión en todas sus partes, ésta incurre también en violaciones flagrantes a la Ley de transparencia y acceso a la información local, además, como consta en la minuta CMCYFP/SO-M13-2024 se viola la cláusula 61 de contrato colectivo actualmente vigente por lo que respecta al derecho de transparencia pues consta en el DISSENSO que el SINDICATO ha hecho la solicitud de información que no se ha cumplido en el dictamen en comento, además de la reiterada violación a mis derechos contenidos en el CCT arriba mencionado.

Además reitero las inconformidades presentadas ante los dictámenes anteriores que tampoco han recibido respuesta puntual de esta comisión mixta ni se han fundado y motivado las resoluciones ante las que de forma reiterada he presentado inconformidades, resulta contrario al derecho del trabajador negar la procedencia de la inconformidad aduciendo que se hace referencia a un dictamen anterior cuando se especifica claramente en el documento la fecha de publicación y los elementos suficientes para ubicar el dictamen que ataca la inconformidad presentada, usando un error tipográfico como pretexto para no entrar en la materia de fondo de la inconformidad puesto que hay suficientes elementos en el documento para interpretar el número de dictamen correspondiente al 12 y tal como establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 18: "En la interpretación de las normas de trabajo se tomarán en consideración sus finalidades señaladas en los artículos 2o y 3o. En caso de duda, prevalecerá la interpretación más favorable al trabajador" Por lo que nuevamente solicito a los funcionarios involucrados en la citada respuesta funden y motiven sus atribuciones para omitir lo establecido en la Ley federal del Trabajo y en las cláusulas 52 inciso C, 57 inciso 10, 61 y 81, del Contrato Colectivo, además del artículo 21 fracc XXII del Reglamento Interior de Trabajo actualmente vigentes. Por lo anterior, nuevamente solicito se revoque el resolutive contenido en el punto

SEGUNDO número 54 con el texto: "No cumple con los requisitos metodológicos establecidos en la base sexta de la convocatoria CON-CMCyFP-002-2024" del dictamen

DIC-IEMS-CMCYFP-12-2024, puesto que como he demostrado en la inconformidad presentada ante esta comisión con fecha del 12 de agosto del presente, mi proyecto cumple con todos los requisitos metodológicos establecidos en la citada convocatoria en su base sexta, sin que hasta el momento algún integrante de la CMCyFP haya demostrado lo contrario.

Asimismo, nuevamente solicito a ese órgano tripartita de conformidad con lo establecido en las cláusulas 57 inciso 10 y 61 del Contrato Colectivo actualmente vigente se me informe cuáles fueron los criterios utilizados para determinar si un proyecto cumple con los "requisitos metodológicos", se me entregue el instrumento utilizado para dicha valoración y los resultados para cada uno de los proyectos valorados debidamente testeados en su versión pública para proteger los datos personales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México actualmente vigente que determina que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona. Solicito también de nuevo me informe via transcripción e imagen del documento, dónde cumple con los citados requisitos metodológicos, el proyecto correspondiente al numeral 42 "La enseñanza-aprendizaje de la historia del neoliberalismo" cuyo resolutive establece que "Cumple con los requisitos metodológicos"

Además solicito a esta Comisión Mixta funde y motive el resolutive del numeral 55 por el que se da preferencia a un trabajador que ya ha sido beneficiado con la prestación de licencia con goce de sueldo en los términos del cuarto transitorio del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, en lugar de beneficiar a trabajadores que nunca han gozado de un año sabático. Asimismo que funde y motive los criterios usados para distribuir los sabáticos puesto que se omiten planteles como Álvaro Obregón I donde no se asigna un sabático a pesar de haber cuando menos una solicitud, y en cambio se asignan hasta tres a planteles con un número menor de trabajadores académicos respecto a otros como es el caso de los planteles GAM III al que se asignan 2, Iztapalapa IV al que se asignan 3 como consta en el resolutive DÉCIMO SEXTO del dictamen DIC-IEMS-CMCyFP-13-2024 publicado del 14 de agosto de 2024.

Solicito por último que, una vez que este órgano tripartita revise esta inconformidad y compruebe que efectivamente el proyecto que he presentado cumple con los requisitos metodológicos establecidos, modifique los resolutive de los dictámenes ya citados y me asigne una fecha para la entrevista que me permita continuar con el proceso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCyFP-15-2024.**

**DÉCIMO SEGUNDO.** En relación con la BASE DÉCIMA (INFORMES) correspondiente a la convocatoria **C-N-CMCyFP-002-2023 "AÑO SABÁTICO"**, relativo a la recepción producto final, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional informa lo siguiente:

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

www.iems.cdmx.gob.mx

5636-2500 ext. 705 y 712





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-16-2024

Nº	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	ACTIVIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN
1	ALCANTARA ZAVALA JULIA	VENUSTIANO CARRANZA	DTI	COMPUTACIÓN	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
2	CALLEJA RODRIGUEZ JORGE ANGEL	IZTACALCO	DTI	MÚSICA	VESPERTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
3	CAMACHO CASTILLO ALVARO	TLAHUAC II	DTI	FILOSOFÍA	VESPERTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
4	CANO LOPEZ IGNACIO EDUARDO	IZTAPALAPA IV	DTI	HISTORIA	VESPERTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	No cumple con la fecha de entrega
5	CARRILLO OLIVERA LUZ ARELY	IZTAPALAPA IV	DTI	MATEMÁTICAS	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
6	HERNANDEZ JIMENEZ IRMA	MIGUEL HIDALGO	DTI	HISTORIA	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
7	JUAREZ HEREDIA ISABEL DE CASTILLA	COYOACAN	DTI	MATEMÁTICAS	VESPERTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
8	LOZADA ALCANTARA DULCE NAYELI	XOCHIMILCO	DTI	MÚSICA	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
9	MAGDALENO DOMINGUEZ JAIME	AZCAPOTZALCO	DTI	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
10	MARTÍNEZ BRIGIDO HERIBERTO	IZTAPALAPA I	DTI	HISTORIA	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
11	MARTINEZ CORDOVA RAMON ILDEFONSO	TLALPAN I	DTI	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
12	MENCHACA RAMIREZ AIDA	GAM II	DTI	ARTES PLÁSTICAS	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
13	MUÑOZ SALINAS ENRIQUE	GAM I	DTI	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
14	OROPEZA VILLALOBOS BEATRIZ	COYOACAN	DTI	FÍSICA	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
15	PEDRAZA MARTINEZ DINYA DAMARIS	ALVARO OBREGON III	DTI	POE	VESPERTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
16	PILAR CAMACHO MARIA BELEM	ALVARO OBREGON II	DTI	COMPUTACIÓN	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
17	RANGEL ESQUIVEL MARTIN ANDRES	TLALPAN II	DTI	COMPUTACIÓN	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	16/08/2024
18	REYES TENORIO YENISEL	IZTAPALAPA IV	DTI	FÍSICA	VESPERTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	28/08/2024
19	RODRIGUEZ TORRES ALBERTO	ALVARO OBREGON III	DTI	ARTES PLÁSTICAS	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	21/08/2024
20	ROMERO USCANGA KARLA	ALVARO OBREGON II	DTI	FILOSOFÍA	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023-2024.	05/08/2024
21	SCHOLZ MARBAN OLIVIA ALEXANDRA	MIGUEL HIDALGO	DTI	MATEMÁTICAS	MATUTINO	PROYECTO DE AÑO	21/08/2024

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-16-2024**

						SABÁTICO 2023 -2024.	
22	SOTO MORENO ANAYELI	ALVARO OBREGON III	DTI	COMPUTACIÓN	VESPERTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023 -2024.	21/08/2024
23	VALDEZ HERMOSO RODRIGO	IZTAPALAPA V	DTI	MÚSICA	VESPERTINO	PROYECTO DE AÑO SABÁTICO 2023 -2024.	21/08/2024

**DÉCIMO TERCERO.** En relación con las solicitudes de los Docentes – Tutores- Investigadores para realizar la entrega del producto final de acuerdo a base Décima (informes), incisos b) correspondiente a la convocatoria C-N-CMCyFP-002-2023“AÑO SABÁTICO”, la Comisión Mixta Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

Nº	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	ACADEMIA	TURNO
1	CANO LÓPEZ IGNACIO EDUARDO	IZTAPALAPA IV	DTI	HISTORIA	VESPERTINO
<p>Por este medio informo, que de acuerdo con el Dictamen DIC-IEMS-CMCYFO-11-2023, el día de hoy, 21 de Agosto de 2024, concluye el año sabático que ejerci desde el 21 de agosto de 2023, por lo que a partir de mañana me reincorporo a mis actividades como DTI en el Plantel Iztapalapa 4 al que me encuentro adscrito. A lo largo del año sabático entregué los informes parciales y avances trimestrales de acuerdo con las fechas establecidas en el mencionado Dictamen.</p> <p>Asimismo, solicito atentamente se me permita hacer la entrega final del producto desarrollado durante el año sabático dentro de los 15 días posteriores a la conclusión del mismo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria "Año sabático" 2023, base décima (informes), inciso b), que dice: "En el caso del informe final, contará con 15 días naturales a partir de la finalización del año sabático para la entrega del mismo. Se entregará impreso, junto con los productos del proyecto desarrollado en la oficina de la Dirección de Asuntos Académicos."</p> <p>Sin otro particular, agradezco sus atenciones y les envío un cordial saludo; de igual manera quedo a su disposición para cualquier aclaración.</p> <p><b>RESOLUTIVO:</b> La Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, le informa que la fecha límite para entregar su producto final de acuerdo con lo establecido en la BASE DÉCIMA (INFORMES), inciso b) y c) de la Convocatoria C-N-CMCyFP-002-2023 Año Sabático, fue el pasado 05 de septiembre después de haber concluido su año calendario. En ese sentido se le aplicará la sanción mencionada en la BASE DÉCIMA SEGUNDA (INCUMPLIMIENTOS), párrafo Cuarto de la propia convocatoria, la cual señala: "El incumplimiento de la entrega del informe final y los resultados de su proyecto académico en el tiempo establecido, será atendido por la Comisión Mixta, siendo merecedor a la suspensión por un lapso de seis meses de los permisos especiales de tipo académico enunciados en la Cláusula 84, incisos a y c) del Contrato Colectivo de Trabajo."</p>					





EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA SIENDO LAS 13:27 HORAS DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -----

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS**

**LIC. SOCORRO PÉREZ ALONSO**

INTEGRANTE SUPLENTE  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR

**MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR

**LIC. ROGELIO CEPEDA CERVANTES**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR JURÍDICO Y DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-16-2024

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS**

**RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA**

SECRETARIO DE ESTUDIOS LABORALES, EN SU  
CARÁCTER DE INTEGRANTE SUPLENTE  
(SUTiems)

**MARY CARMEN PALMA MILLÁN**

SECRETARIO DE FINANZAS, EN SU CARÁCTER  
DE INTEGRANTE PROPIETARIO  
(SITiems)

**HERIBERTO GONZALEZ VAZQUEZ**

SECRETARIO DE CULTURA EN SU CARÁCTER  
DE INTEGRANTE SUPLENTE  
(SUTiems)

**MIGUEL ANGEL SANLUIS RAMÍREZ**

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA, EN SU  
CARÁCTER DE INTEGRANTE TITULAR  
(SUTiems)